

95302

MEMORIA DESCRIPTIVA

Razón social: COMAMALA y GINEBREDAS.-BARCELONA.

Oficina Técnica de Propiedad Industrial

C. Bonet Durán Ingeniero Industrial

Plaza de la Constitución, 5. — Barcelona



PATENTE DE INVENCION

por 20 años

para "Un procedimiento para la aplicación del vapor de agua en la extracción de aceites y grasas con disolventes volátiles"--

a favor de la Razón social: COMAMALA y GINEBREDÁ, domiciliada en BARCELONA.

-----

MEMORIA DESCRIPTIVA

Actualmente en todas las fábricas que emplean disolventes químicos para las industrias de extracción de aceites y grasas, particularmente en las del aceite de orujo de oliva que son las más extendidas en España, efectúan todas aquellas operaciones en que interviene el factor calor, valiéndose del vapor de agua aplicado directa o indirectamente, tal cual proviene de los generadores de vapor, descontando, como es natu-



- 2 -

ral, las pérdidas ocasionadas por el enfriamiento del mismo a lo largo de las tuberías de conducción.

Este procedimiento tiene varios inconvenientes que vamos a enumerar.

1ª.- En los extractores, cuando se efectúa la recuperación del disolvente, pueden alcanzarse temperaturas peligrosas que den motivo a desprendimientos ácidos que perjudiquen el material de que están contruídos los aparatos. Además, también debido a la presión del vapor, se forman pasos o chimeneas a través del material que se ha extractado, ocasionando retraso en las operaciones y pérdidas consiguientes.

2ª.- En los aparatos destiladores la temperatura excesiva del vapor también ejerce una acción perjudicial al aceite que se trabaja, pues son de todos conocidos los efectos perniciosos que sufren los aceites sometidos a temperaturas elevadas.

El procedimiento objeto de la patente de invención a que se refiere la presente memoria descriptiva, es una mejora de los procedimientos actuales de aplicación del vapor de agua en las fábricas de extracción de aceites y grasas por medio de disolventes químicos, siendo su característica esencial la de emplear el vapor de agua en los aparatos extractores o en los destiladores, a una presión y por tanto a una temperatura, reducidas con respecto a las que existen en las calderas o generadores de vapor utilizados, obteniéndose dicha menor presión por medio de válvulas de reducción u otros medios de extrangulación o regulación, que pueden disponerse en la tubería general de suministro de vapor de agua a toda la instalación o bien aplicados



- 3 -

individualmente a cada aparato extractor y alambique o destilador. En este último caso, la aplicación puede hacerse lo mismo para el vapor directo que para el indirecto.

En el procedimiento objeto de la patente, podrá utilizarse en los tratamientos para los cuales se empleen cualquier clase de disolventes químicos, pero de un modo especial los inflamables, entre ellos los derivados clorados del etileno y del etano, en particular el tricloretileno.

Las instalaciones constituidas a base de la importante mejora, característica del procedimiento objeto de la patente, podrán afectar las formas o disposiciones más variadas, pudiendo aplicarse el procedimiento de que se trata a todas las instalaciones actuales de extracción de aceites y grasas por medio de disolventes, en el bien entendido de que quedarán comprendidas en el procedimiento de referencia, siempre y cuando lleven aplicadas, en todo o en parte, la mejora reivindicada en la presente memoria y que constituye la esencialidad del propio procedimiento.

#### N O T A

Por la patente de invención a que se refiere la presente memoria descriptiva, se REIVINDICA la propiedad y la explotación exclusiva de la aplicación de una o más válvulas reductoras, o de dispositivos de estrangulación o regulación que sirvan para disminuir la presión del vapor procedente de los generadores que se emplean en las instalaciones de las industrias de extracción de aceites y grasas por medio de disolventes, a fin de que este vapor llegue a los aparatos destiladores o extractores a menor



- 4 -

presión que la que correspondería si viniese de los respectivos generadores sin aplicar dichas válvulas reductoras o dispositivos de estrangulación o regulación.

Sean cuales fueren las circunstancias que concurren con la esencialidad del objeto de la patente, definida en la anterior reivindicación, cual objeto es:

"Un procedimiento para la aplicación del vapor de agua en la extracción de aceites y grasas con disolventes volátiles".

Consta la presente memoria de cuatro hojas foliadas, escritas por una sola cara.

Barcelona, 12 de Abril de 1925.

P. p. de la Razón social: COMAMALA y GINEBREDA,

C. BONE

P.